

Información y derechos humanos de las mujeres en América Latina

BEATRIZ CASA TIRAO

Colegio de Bibliotecología y Estudios de la Información

/ Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional Autónoma de México

becati@servidor.unam.mx

Introducción

El antiguo tema de la situación de las mujeres en general, especialmente relacionado con la discriminación que el género ha experimentado y sigue experimentando aún en muchos sectores, es una cuestión que ha ocupado la atención de muchas autoras y algunos autores desde hace tiempo. Desde los escritos vanguardistas en su momento y hoy clásicos de Simone de Beauvoir hasta las modernas investigaciones feministas, como las de la mexicana Graciela Hierro que presentan un criterio más integrador y complejo, se ha resaltado la situación marginada de las mujeres. Me inclino a pensar que, en realidad, en muchos casos, la marginación de las mujeres se da dentro de una marginación mayor que es la de los numerosos grupos sociales, cada vez más amplios, que no participan de los beneficios del desarrollo económico y social y que

constituyen las “sociedades grises” o “sociedades invisibles,” como hoy se las denomina. A partir de lo anterior podemos hablar de una discriminación dentro de la discriminación.

La lucha de las mujeres por sus derechos es, en realidad, la lucha por sus derechos humanos. Este tema supone la necesidad de que las mujeres puedan ubicarse en el aquí y en el ahora, que sean capaces de comprender, además de su propia situación, la del entorno al que pertenecen, que su lucha no se transforme en un enfrentamiento de géneros sino, por el contrario, que sea el resultado de un impulso hacia un crecimiento de los géneros que los lleve al entendimiento imprescindible que los humanos estamos reclamando, independientemente del género. Esto supone el conocimiento de diversas instancias que deben tenerse en cuenta en situaciones como las que se tratan en este capítulo, entre ellas las formas de relación entre los individuos y los grupos, los valores, la dinámica de la convivencia, las necesidades sociales e individuales, los distintos rasgos culturales, e integrados a lo anterior, los derechos humanos de las mujeres.

Los derechos humanos de las mujeres

Los derechos humanos en general son innatos pues corresponden al respeto, hacia la persona propia y el otro y, además, son universales pues su vigencia es exigible en todo momento y en todo lugar. También son derechos cuyo cumplimiento no se puede eludir ya que

son necesarios por estar relacionados con la naturaleza misma del ser humano. Los derechos humanos son inalienables e inviolables, ya que no es posible que alguien actúe en contra de ellos sin atentar contra principios éticos. Ésta es, por lo menos, la teoría en lo que respecta a los derechos humanos en general. Sobre la base de lo anterior surge el concepto de los derechos humanos de las mujeres.

Ahora bien, ¿por qué plantear los derechos de las mujeres como una cuestión particular? Desde el relato bíblico, la mujer fue relegada a un lugar secundario, cosa que se ha ido repitiendo a través del tiempo, lo que ha creado la figura de marginación de las mujeres. Esto ha determinado, por otra parte, una dinámica positiva respecto del tema ya que las mujeres, a través de las distintas épocas, han ido desarrollando intensos esfuerzos de reflexión y acción para lograr el reconocimiento social que por derecho les corresponde. Según lo que históricamente se conoce, a partir del siglo XVI comenzó la producción de materiales de información acerca del tema. En ellos se trataban temas que iban desde la igualdad de derechos entre los géneros hasta el planteamiento de los verdaderos y más grandes intereses de las mujeres, como en esas obras se mencionaba. La autoría generalmente correspondía a mujeres.

Esta inquietud por producir escritos destinados especialmente a sensibilizar a las mujeres, tenía sin duda un segundo objetivo: difundir en la sociedad, para su conocimiento y comprensión, los datos acerca de la verdadera situación de las mujeres. Con el correr del

tiempo, y sin dejar de lado la producción bibliográfica, algunas mujeres comprendieron la importancia de la colaboración entre mujeres y comenzaron entonces los primeros movimientos feministas, que en sus inicios debieron enfrentarse en muchas ocasiones con el rechazo social. Actualmente los movimientos feministas son más vigorosos y han estado al frente del esfuerzo por hacer valer los derechos humanos de las mujeres que no dejan de estar amenazados. ¿Y cuáles son esos derechos? Algunos de ellos no presentan diferencia alguna por razones de género sino que coinciden con los de todos los miembros de la sociedad; los otros son los que se refieren, precisamente, con la calidad del ser mujer. En ese sentido, el primer derecho fundamental es el de decidir sobre su propia vida, su persona, su cuerpo. El derecho a trabajar en iguales condiciones laborales que lo hacen los hombres, es decir a igual trabajo, igual remuneración, es parte de la forma de vida a que las mujeres tienen derecho.

La educación, que durante largo tiempo fue derecho de los hombres, corresponde, sin la menor duda, también a las mujeres y para poder ejercerlo deben tener libre acceso a los centros donde les será posible desarrollar sus capacidades. La autonomía económica y una vida libre de violencia se encuentran también entre los derechos de las mujeres así como el afianzamiento de su personalidad política para participar de manera activa y paritaria con los hombres en las decisiones de su comunidad y de su país, juntamente con la garantía de elección para ocupar puestos gubernamentales.

mentales, desde los más modestos hasta los más importantes en esa escala.

Podrían ser mencionados otros derechos humanos de las mujeres, pero los ya vistos parecen ser los fundamentales que, por otra parte, se ligan con otros derechos complementarios.

La condición de las mujeres latinoamericanas

La condición de las mujeres está constituida por el conjunto de relaciones, de producción y por todas las demás relaciones vitales en que están inmersas las mujeres, independientemente de su voluntad y de su conciencia acerca de las formas en que participan en ellas; por las instituciones políticas y jurídicas que las contienen y las norman; y por las concepciones del mundo que las definen y las interpretan. Por esta razón son categorías intercambiables condición de la mujer, condición histórica, condición social y cultural y condición genérica.

En Latinoamérica, nuestra patria grande tan dolida en muchos aspectos, las mujeres no han sido ajenas a los problemas de género, ya como protagonistas, ya como integradas en la lucha por la superación de los mismos. Información actualizada acerca de la situación general de las mujeres en nuestro continente la ofrecen las consideraciones y acuerdos de la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que, con el auspicio de las Naciones Unidas y de la CEPAL,

se llevó a cabo del 13 al 16 de julio de 2010. El trabajo de esta reunión tiene como antecedente el de algunas anteriores tales como, por ejemplo, la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, 1995.

Los temas que permanecen sobre la mesa de discusiones en relación con la situación de las mujeres en América Latina son varios y diversos, pero todos tienen su origen en la cuestión de género. Uno de ellos, grave sin duda, es el de la violencia contra las mujeres, violencia que no sólo se da en el ámbito familiar sino también más allá, desde la marginación en distintas instancias hasta la violación y el feminicidio que conforman el grado más severo de la agresión. Entre los extremos mencionados se encierra una gama de otras formas de violencia que tienen que ver con el tráfico de personas, la prostitución, la explotación laboral, etc.

La cuestión económica representa una forma de sojuzgamiento ya que cuando las mujeres no pueden alcanzar su autonomía en este terreno, terminan dependiendo de otros (padre, pareja, hermanos) y en este mismo sentido, se impone lo ya mencionado: la importancia de que el trabajo de las mujeres sea evaluado con los mismos criterios que el de los hombres y remunerado de manera equivalente.

La ciudadanía de las mujeres es todavía una asignatura pendiente y para completarla es necesario promover políticas de Estado que garanticen los derechos humanos de las mujeres, de todas las edades y condiciones, como base sustantiva de los procesos democráticos. La ciudadanía de las mujeres tiene relación no

sólo con el ejercicio de sus derechos políticos y civiles sino, además, con la estructuración de la personalidad para integrarse en la comunidad como individuo con iguales derechos y obligaciones que el resto de los miembros, independientemente del género. El que las mujeres puedan asumir su ciudadanía hace posible que tengan participación en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder, lo que permitirá crear espacios de participación igualitaria. En este punto vale la pena una reflexión acerca del tardío acceso de las mujeres al voto en el caso de América Latina ya que las fechas oscilan entre 1929 para Ecuador y 1964 para Bahamas.

Un tema fundamental en este enfoque acerca de la situación de las mujeres es el de la educación. La escolarización de las mujeres en América Latina presenta problemas aun hoy. Ciertamente es que no resulta posible generalizar porque la diferencia se aprecia tanto en el porcentaje de población escolarizada en cada región y en las distintas edades, como en que las proporciones comparadas de hombres y mujeres son desiguales por países y presentan un panorama de contrastes. Hay un grupo de países que tienen una amplia cobertura de la educación básica que supera el 90% de la población con la edad correspondiente, y son los mismos que alcanzan más del 50 % en la cobertura de la educación secundaria (Argentina, Chile, Cuba, Panamá, Uruguay). Costa Rica y Perú les siguen con porcentajes algo inferiores. El promedio de participación de las mujeres en la educación superior en la región, oscila entre el 49% y el 51% lo cual parece una cifra satisfactoria, no obs-

tante hay que tener en cuenta que grandes grupos de mujeres no participan en este nivel.

Es evidente que la educación es la puerta que se abre al conocimiento y, por lo tanto, a la capacidad para el ejercicio de los derechos de los individuos; al conocimiento se llega a través de la información que es el soporte que permite al conocimiento llegar hasta quienes lo demandan. En la actualidad, las tecnologías de la información y de la comunicación facilitan el encuentro con la información y constituyen parte de su soporte. Es cierto que no sólo las mujeres sino también grandes grupos de población de nuestros países, no participan de la fiesta del conocimiento y mucho menos de los recursos de la tecnología. Hay exclusión, no cabe duda. No obstante, en este empeño por el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, quienes tienen la responsabilidad habrán de reconocer que en el ejercicio de su derecho a la educación las mujeres tienen como un derecho complementario y fundamental el acceso a las nuevas tecnologías de la información. Con el acceso viene la necesidad del aprendizaje para el empleo de los nuevos recursos, el cual habrá de partir de las propias necesidades de las mujeres, ya sea en el orden familiar, laboral, doméstico, etc. A medida que el aprendizaje avance irán apareciendo otros puntos de interés que llevarán a la mujeres a hacer un uso cada vez más provechoso del resultado de su aprendizaje. Por otro lado, es necesario también promover el acceso de las mujeres indígenas a los medios masivos de comunicación para, al mismo tiempo, estimular el

interés de las niñas y las jóvenes por los conocimientos científicos y tecnológicos y que puedan tener acceso al pensamiento humanístico integrador.

La información como instrumento para el desarrollo y aplicación de los derechos humanos de las mujeres

La información es a la vez, y paradójicamente, un derecho y una obligación. Es decir, tenemos todo el derecho a poseer los recursos necesarios para informarnos y así llegar al conocimiento de las cosas y de los hechos pero, de igual manera, cuando poseemos esos recursos, tenemos la obligación de emplearlos para entrar en el campo de la información y, por ende, llegar al conocimiento. Los recursos no son sólo tecnológicos sino que el punto de partida es, en todo caso, lo más elemental, la posibilidad de utilizar en toda su amplitud, poder leerlo y escribirlo y, sobre todo, entender lo que se lee y escribe. La educación permanente, la que es un proceso que dura toda la vida de las mujeres y de los hombres, tiene en estas acciones un fuerte aliado. Hay que recordar que a medida que la gente se educa adquiere mayores conocimientos y también más seguridad con respecto a su posición en la vida y a la defensa de sus derechos. En el caso de las mujeres corresponde a ellas posicionarse en el mundo y en la vida y para ello tendrán que entender su valor como seres humanos y como mujeres. ¿Cómo relacionar lo anterior con la información? A través de entender a ésta como

un instrumento que conecta con el conocimiento el cual, a su vez, permite entender las propias circunstancias a través de la reflexión. Entre las ventajas que el camino de la información hacia el conocimiento ofrece, deben integrarse a los programas educativos para mujeres, capaces de fortalecerlas en las cuestiones más sensibles que afectan a las mujeres. Estos mismos temas deberán ser difundidos en la sociedad ya que sólo con el conocimiento y la comprensión comunitaria se lograrán soluciones.

Cuando se habla de la educación de las mujeres la referencia no supone necesariamente un proceso escolarizado, supletorio o remedial. Se piensa más bien en una enseñanza de vida, en un aprendizaje que permita a las mujeres superar su marginación de género. Deberán ser las propias mujeres las que decidan qué quieren aprender en función de qué problemas a resolver y también qué recursos emplearán. Entre éstos se encuentra la lectura, medio irremplazable en cualquier acción educativa.

La relación entre la lectura y la condición de las mujeres presenta dos vertientes: una que tiene que ver con la función de información, es decir proporcionarles los elementos que les permitan dilucidar quiénes son y su valor como seres humanos y como género. La otra vertiente tiene que ver con la propia formación de las mujeres para realizar el proceso de apropiación o empoderamiento de sus vidas, de sus pensamientos y de sus decisiones, con la posibilidad de asumir con provecho su proyecto de vida.

La búsqueda de conocimiento a través de la información por parte de las mujeres demanda acciones que, además, cohesionen a los grupos comunitarios. En este momento en que hay una revaloración de lo local por sobre lo global, es la demanda la de reunir y afianzar los lazos de interacción entre los individuos y entre los grupos para que, a su vez, sean una fuerza que impulse la acción local de las instituciones. Y en este punto es donde tiene un rol la biblioteca, especialmente la pública, como parte integradora de un fenómeno que cada vez irá adquiriendo mayor fuerza en la interacción de todas las instituciones locales para constituir un centro transdisciplinario de desarrollo local. Allí, precisamente, será donde puedan cristalizarse las perspectivas de género de las mujeres en cuanto a su acceso a la información y el conocimiento. Habrá que tener en cuenta que nuestras instituciones, las que se nos dieron hace mucho tiempo, parecen haber llegado al límite de su capacidad dentro de su actual estructura académica y operativa y a este respecto se mencionan la escuela, la universidad con su diseño napoleónico, los diversos servicios públicos, ¿por qué entonces no poner en tela de juicio los servicios bibliotecarios y a la biblioteca como agente para empujar cambios que deben nacer de la mente y el espíritu de quienes tenemos la capacidad técnica y profesional para hacerlo y también de la voluntad política de los organismos gubernamentales?

En esta ocasión el tema se dirige a las mujeres, no obstante ellas, nosotras, somos parte de un conglomerado social que no puede ignorar a ninguna de sus par-

tes y en ese sentido todos debemos ser partícipes de un proyecto que no es una utopía y, en todo caso, si lo fuera, hay que recordar que las utopías, en gran medida, han movido al mundo. Esto resultará en un acercamiento real de la biblioteca al sentir social, lo cual es una responsabilidad que debemos asumir todos los profesionales de la información para cumplir nuestro compromiso social a través de acciones como las que se proponen y ello será un impulsor del movimiento hacia una sociedad más igualitaria y más justa.

Bibliografía

Amorós, Celia. *Feminismo, igualdad, y diferencia*. México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1994 (Libros del Programa Universitario de Estudios de Género)

Beauvoir, Simone de. *El segundo sexo*. Santiago de Chile, Siglo XXI, 1967

Casa Tiraó, Beatriz. "Familia, educación y democracia", en: *Filosofía de la educación y género*, comp. Graciela Hierro. México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1997. p. 49-58.

Freire, Paulo. *La importancia de leer y el proceso de liberación*. 18.ed. México, Siglo XXI Edit., 2006

Freire, Paulo *La educación como práctica de la libertad*. 2. ed. México, Siglo XXI, 1972.

Hierro, Graciela. *De la domesticación a la educación de las mexicanas*. México, Fuego nuevo, 1981.

Lagarde, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, UNAM, 1997.

Violencia sexista: algunas claves para la comprensión de los feminicidios en Ciudad Juárez. Comp. Griselda Gutiérrez C. México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Programa Universitario de Estudios de Género, 2004.

Staff, Wilson. Mujer y derechos humanos (1998) <http://www.derecoñs.org/koaga/xiii/staff.html>

Bonder, Gloria. *Las nuevas tecnologías de la información y las mujeres: reflexiones necesarias*. Santiago de Chile, CEPAL, 2002. (Mujer y desarrollo, 39)

Brown, Mark. *Presentación del Informe Mundial sobre Desarrollo humano*. Manila, PNUD, 2002.

Masolo, Alejandra. El espacio local: oportunidades y desafíos para el empoderamiento de las mujeres. Una visión latinoamericana. En: Desarrollo Humano e institucional en América Latina. 10 de junio de 2003. <http://www.igiv.redorg/nial/?p=42-05>

Derecho a la información, bien público y bien privado:...

CEPAL. Informe de la Cuadragésima Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe. Puerto España, 7 y 8 de julio de 2009

Jiménez Guardiola, Ivette y Luis Orlando Aguilera García. Red para la formación de gestores de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo local. 2008, Publicación electrónica.

XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Brasilia, 13-16 jul. 2010. CEPAL, 16 jul. 2010